

**ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/09/2019.  
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA  
EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que la Constitución Política de la Ciudad de México dispone en su artículo 29, Apartado E, numeral 5 que el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. *El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero década año y culminará el 31 de mayo del mismo.*
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la citada Ley Orgánica, el pasado 24 de septiembre de 2018 se instaló la Junta de Coordinación Política en la cual se eligió la presidencia de este órgano colegiado correspondiendo al Grupo Parlamentario de MORENA.
- V. Que de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el año legislativo se computa del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. En esa tesitura, el Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones, el primero comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la o el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo

año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo año.

- VI.** Que el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que le corresponde a esta Junta acordar la celebración de sesiones pública y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trataran en éstas.
- VII.** Que con fundamento en el artículo 54 del Reglamento del Congreso, el Pleno, a propuesta de la junta podrá celebrar sesiones solemnes.
- VIII.** Que el artículo 372, cuarto párrafo indica que las medallas que otorgue el Congreso serán entregadas en sesiones solemnes durante el segundo periodo de cada año legislativo.
- IX.** Que con fecha del 14 de enero de 2019 se aprobó el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/01/2019 de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.
- X.** Toda vez que esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México dentro del periodo del 1 de febrero de 2019 al 31 de mayo del mismo año puede establecer la celebración de sesiones en días distintos a los señalados en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos lo haga necesario para el desahogo de los asuntos correspondientes.

Que con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este cuerpo colegiado a fin de garantizar su debido funcionamiento tiene a bien suscribir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** – Esta Junta acuerda modificar el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad De México, I Legislatura.

**SEGUNDO.**– En razón de lo anterior, las sesiones programadas para los días 15 y 16 de abril de 2019 se celebrarán los días 10 y 24 de abril de 2019, conforme al siguiente calendario:

ABRIL 2019						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					



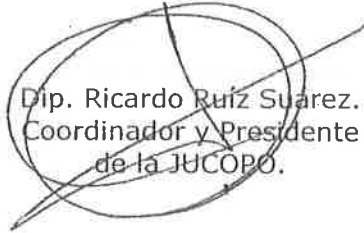
**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de este Poder Legislativo, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a las unidades administrativas de este Congreso para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de Mesa Directiva para que haga del conocimiento de todas y todos los Diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 3 de abril del 2019.



**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Dip. Ricardo Ruiz Suárez.  
Coordinador y Presidente  
de la JUCOPO.



Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León.  
Vicecoordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Dip. Mauricio Tabe Echartea.  
Coordinador.



Dip. Christian Damián Von Roehrich de la  
Isla.  
Vicecoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Dip. Jorge Gaviño Ambriz.  
Coordinador.



Dip. Víctor Hugo Lobo Román.  
Vicecoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



Dip. Circe Camacho Bastida.  
Coordinadora.




Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.  
Vicecoordinadora.






CCMX/I/JUCOPO/09/2019

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

  
Dip. Armando Fonatiuh González Case.  
Coordinador.

  
Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.  
Vicecoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. Teresa Ramos Arreola.  
Coordinadora.

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Pícolo.  
Vicecoordinadora.

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL**

  
Dip. Fernando José Aboitiz Saro.  
Coordinador

  
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.  
Vicecoordinador.

